

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 39-2012.

Guatemala, 12 de abril de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos relacionados con la contratación de profesionales para las 12 oficinas con que cuenta la citada entidad a nivel nacional para el fortalecimiento de la institucionalidad en defensa de los derechos de las mujeres indígenas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **149** de fecha **03 ABR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

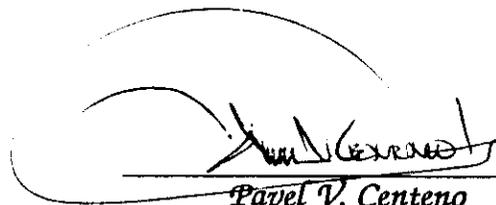
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
99	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	61	<u>1,441,000</u>	<u>1,441,000</u>
				1,441,000	1,441,000

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,441,000</u>	<u>1,441,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,441,000</u>	<u>1,441,000</u>
Gastos de Funcionamiento	1,441,000	1,441,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,441,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

